



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 04 /20

Rawson (Chubut), 20 de Enero de 2020

VISTO: El Expediente N° 38.688 año 2019, caratulado: "SECRETARIA DE PESCA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2019 – SAF 61”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 09/20 la responsable a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la SECRETARÍA DE PESCA no ha dado respuesta a la Nota N° 179/19 F.7 (fs. 40)

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables Directora General de Administración: Sra. Maricel CASTILLO, Sra. Marisa HERMOSA, y Tesorero: Sr. Gabriel Iván ISMAEL;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la SECRETARÍA DE PESCA, Directora de Recursos Humanos: Sra. Maricel CASTILLO, Directora General de Administración: Sra. Marisa HERMOSA, y Tesorero: Sr. Gabriel Iván ISMAEL a dar respuesta a la Nota N° 179/19 F.7 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Presidente. Cr. Antonio Cimadevilla.
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma